



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **CV-MF-B-2019-006 I**, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 32 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL, EN LA LOCALIDAD EL FUERTE, EL FUERTE, CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL, EN LA LOCALIDAD LOS HORNILLOS, EL FUERTE. QUE FUE CONCURSADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS **11:30 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **09 DE SEPTIEMBRE 2019**, SEGÚN ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE ÉSTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL **12 DE SEPTIEMBRE 2019** POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUE LA SIGUIENTE:





PROPUESTAS SOLVENTES

EMPRESA	IMPORTE	LUGAR
INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$2'554,283.20	PRIMERO

PROPUESTAS DESECHADAS

EMPRESA	MOTIVO
CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V.	LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DESECHA POR NO ENCONTRARSE DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO Y EL 90% DETERMINADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL PRESUPUESTO BASE, MENCIONADO EN EL ART. 56 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.
BLADIMIR BELTRÁN VALENZUELA	LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DESECHA POR NO ENCONTRARSE DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO Y EL 90% DETERMINADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL PRESUPUESTO BASE, MENCIONADO EN EL ART. 56 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA MÁS ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA; **INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.** CON UN MONTO DE: **\$2'554,283.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.).**

EN CONSECUENCIA **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA EL CONTRATO** CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS CALENDARIO**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEL **23 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2019.**





LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE, ESCRITO POR SEPARADO **DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN
DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ SILVESTRE FÉLIX MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARQ. YONATHAN LOYA FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS



SINALOA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



INVITADOS

ING. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
(TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO)

Marco V. Meza

LIC. JORGE WRCKAL AYALA VALENZUELA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

WRCKAL AYALA J.

LIC. CARMEN AYLÍN GARCÍA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA CVIVE

Carmen Aylín García M.

EMPRESAS PARTICIPANTES

CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.A. DE C.V
MARIANO DOMINGUEZ ROMERO

NO ASISTIÓ

**INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA
INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.**

NO ASISTIÓ

BLADIMIR BELTRÁN VALENZUELA

NO ASISTIÓ

